

La Plata, 16 de Abril de 2015

AL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SECRETARIO GENERAL

Dr. Marcelo Honores

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Nicolás Ricardo Vago, DNI 8.479.766, con domicilio real en calle Rivadavia N° 366 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, de nacionalidad Argentino, de profesión Ingeniero, Diputado de la Provincia de Buenos Aires con mandato vigente y despacho en la oficina 73, piso 7° del edificio anexo de la Legislatura Provincial, sito en calle 53 N° 671, por propio derecho, me presento para solicitar la urgente intervención del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que interceda en defensa de los derechos de los ciudadanos habitantes del paraje Parada El Gallo, ubicado en la Ruta Provincial N° 25, kilómetro 11,5, en el Municipio de Pilar, por los motivos que a continuación expongo.

HECHOS:

El pasado sábado 11 de marzo del corriente año fui convocado por vecinos del paraje Parada El Gallo, dicho lugar se encuentra a unos cinco kilómetros de las localidades de Presidente Derqui y de Villa Astolfi, y a unos ocho kilómetros de la ciudad cabecera del Municipio de Pilar. En este sitio viven cincuenta familias que poseen residencia permanente en el lugar desde hace al menos veinticinco años. La problemática que afecta a estas familias son las actividades de varias empresas que no estarían cumpliendo con las reglamentaciones y normas medioambientales, lo que produce un grave perjuicio a la integridad física y la salud de los vecinos quienes conviven con estos emprendimientos industriales a pocas decenas de metros de sus hogares.

Los vecinos vienen realizando reiterados y continuos reclamos ante la Municipalidad de Pilar y ante el Consejo Deliberante de dicho municipio desde el año 2000 sin haber

obtenido a la fecha una respuesta satisfactoria, la cual –como mínimo–debe contemplar la realización de controles periódicos y exhaustivos por parte de las autoridades correspondientes, tanto de nivel municipal como provincial, obligando a las empresas a realizar las inversiones necesarias en materia de seguridad, seguridad ambiental y tratamiento de sus efluentes, garantizando que estos emprendimientos industriales no perjudiquen con su actividad la salud de los vecinos, ya sea a través de la contaminación del aire, el suelo, o el agua de superficie o subterránea. En igual sentido, las empresas deben ofrecer garantías suficientes de que no se producirán siniestros en sus instalaciones, siniestros los cuales ocasionen daños en la integridad física y en el patrimonio de los vecinos. Si bien estos recaudos constituyen medidas básicas y elementales –contempladas en la normativa ambiental vigente– los mismos o no se estarían cumpliendo, o se lo estaría haciendo de manera irregular y deficiente. De todas formas, la opinión general de los vecinos es que la única solución real que llevará tranquilidad a los residentes de Parada el Gallo consiste en la relocalización de estas empresas y la remediación –a su costa y cargo– de los terrenos que se hubieran visto afectados por el accionar negligente o doloso de estas empresas.

En Parada El Gallo son varias las empresas que realizan actividades cuya gestión ambiental deficiente puede producir severos daños medioambientales, entre ellas: una refinería de petróleo, una planta de procesamiento de residuos peligrosos, una planta de limpieza de tripas para embutidos, una carbonera y una planta productora de asfalto. A esto se le suma un depósito fiscal de autos secuestrados que cubre una superficie de aproximadamente cuatro (4) hectáreas con centenares de autos en estado de abandono. Cabe mencionar que todos estos sitios se ubican en un radio de menos de 500 metros en torno a un eje longitudinal formado por la calle “El Tropero” (Ex – Calle N° 120).

Pero las dos empresas más problemáticas son la empresa refinadora de hidrocarburos VERASUR S.A., CUIT N° 30-71066945-3, con establecimiento industrial sito en la calle El Tropero s/N° de la Localidad y Municipio de Pilar; y la empresa INDUSTRIAS TRADEC S.R.L., CUIT N° 30-70723789-5, cuya actividad según los registros del OPDS es la operación y el tratamiento de residuos especiales, residuos industriales no especiales, y el transporte de dichas sustancias, también con establecimiento en la calle El Tropero s/N° (Calle 120 s/N|) de la Localidad y Municipio de Pilar.

Según consta en la Página Web del OPDS las empresas arriba mencionadas registran clausuras ordenadas por éste organismo. En el caso de VERASUR S.A se registran clausuras en fechas 04/12/2014, 22/01/2014 y 14/03/2012; mientras que INDUSTRIAS TRADEC S.R.L. registra una clausura de fecha 31/05/2013 (Ver Anexo) Aunque los vecinos manifiestan que se habrían producido más clausuras que las mencionadas, así como diversos incidentes de los que no se tiene registro a nivel oficial (por ejemplo, explosiones en la empresa VERASUR S.A. con operarios heridos).

Ambas empresas son acusadas de realizar volcados de efluentes procedentes de sus respectivas plantas sin el debido tratamiento. En el caso de la empresa VERASUR SA pude constatar la presencia de un bañado alrededor al predio de la planta el cual mostraba signos inequívocos de presencia de hidrocarburos. Personalmente pude ver una salida de agua negra con hidrocarburos, siendo la contaminación de público y notorio conocimiento. Resulta evidente que los líquidos vertidos en este bañado terminan percolando y contaminando las napas de agua de las que se abastecen los vecinos para su consumo. A su vez, esa masa de agua se filtra y expande a lo largo de las zanjas que lindan con la calle El Tropero y sirven a modo de desagües esparciendo el nauseabundo líquido por todo el barrio. La situación de degradación ambiental de esta zona es evidente y puede ser percibida tanto por el sentido de la vista como por el olfato. Este escenario motivó a los vecinos a realizar una manifestación y corte del acceso a la calle El Tropero el 26/01/2015 a efectos de visibilizar la problemática ante la ineficacia y/o inacción de los controles municipales y provinciales en materia de ambiente. Las denuncias de los vecinos por las irregularidades llevan años y sin ninguna solución concreta, esto origina en los vecinos un sentimiento de absoluto abandono por parte de las autoridades municipales y provinciales. Son quince años de reclamos sin respuestas.

Debe tenerse en cuenta que las plantas de INDUSTRIAS TRADEC SRL y de VERASUR SA son industrias Categoría 3, cuyo control depende del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), la citada categoría refiere a “... *aquellos establecimientos que se consideran peligrosos porque su funcionamiento constituye un riesgo para la seguridad, salubridad e higiene de la población u ocasiona daños graves a los bienes y al medio ambiente.*”¹

1 http://www.mp.gba.gov.ar/sicm/grupamientos/legislacion/guia_radizacion_industrial.pdf

Estas empresas deberían estar instaladas en el Parque Industrial de Pilar, y no en el lugar de su actual emplazamiento, rodeados de viviendas con residentes permanentes, muchos de ellos niños, ancianos, y mujeres embarazadas, es decir, personas especialmente vulnerables a la contaminación ambiental y que requieren especial atención para ser preservadas de los efectos nocivos de dicha contaminación.

Otro elemento importante a tener en cuenta es que estos emprendimientos industriales Categoría 3 también se encuentran rodeados por campos en donde se realizan actividades agrícolas y por granjas avícolas. Nos preguntamos si es compatible el funcionamiento simultáneo y a escasa distancia de una refinería de hidrocarburos y una planta de procesamiento de residuos tóxicos, junto a una granja aviar y a diversos campos con actividad agropecuaria de producción de vegetales para el consumo humano, principalmente hortalizas y leguminosas, especies vegetales que se nutren de gran cantidad de agua y nutrientes tomados del suelo. Mismo suelo que comparten con empresas que trabajan y producen residuos altamente tóxicos y cancerígenos, los cuales podrían estar siendo esparcidos al ambiente y captados por estos vegetales y a través de la cadena trófica terminar siendo ingeridos por los humanos quienes desprevenidamente adquieren estos productos en los comercios de la región ignorando su procedencia. Oportunamente efectuamos una consulta sobre el particular al OPDS a través de una solicitud de informes aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados Bonaerense el 18/12/2013 (expediente D-2766/13-14) sin que a la fecha hayamos obtenido respuesta por parte del OPDS.

Ténganse presente que los residente de Parada El Gallo vivían pacíficamente en dicho lugar décadas antes que las empresas precitadas se radiquen en la zona. Y téngase presente también que, independientemente del daño ambiental que estas empresas puedan estar produciendo, ya existe un daño patrimonial concreto que afecta a los vecinos de Parada El Gallo, ya que la presencia física de estas empresas, sumado a los pasivos ambientales y externalidades negativas que ocasionan, han incidido de manera directa en perjuicio del patrimonio de los vecinos, ya que han producido una brutal depreciación en el valor de las propiedades.

Finalizando, queremos mencionar que la Ley Provincial N° 14.343, Ley de Pasivos Ambientales, establece en su Artículo 7°: *“OBLIGADOS. Cualquier persona y/o*

funcionario público que tome conocimiento de la existencia de un pasivo ambiental, deberá denunciarlo a la Autoridad de Aplicación.” Y que, por consiguiente, a la brevedad estaremos presentando la correspondiente denuncia ante el OPDS.

PETITORIO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 41° de nuestra Carta Magna; Artículos 10°, 12° Inc. 1°, y 28° de nuestra Constitución Provincial; y que se estaría vulnerando lo establecido en la Ley 25.675 Ley General de Ambiente; en las Leyes Provinciales N° 11.459 de Radicación Industrial; Ley N° 11.720, Ley de Residuos Especiales; Ley N° 11.723 Ley Provincial de Medio Ambiente; y Ley N° 14.343, Ley de Pasivos Ambientales.

Estando el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires legitimado para intervenir, y, según lo establecido en el Artículo 55° de nuestra Constitución Provincial, estando a su cargo “...*la defensa de los derechos individuales y colectivos de los habitantes. Ejerce su misión frente a los hechos u omisiones de la Administración pública, fuerzas de seguridad, entes descentralizados o empresas del Estado que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones.*”

Habiendo sido facultado el Defensor del Pueblo por Artículo 12° de la Ley Provincial N° 13.834 a desempeñar sus funciones “...*con plena autonomía funcional y política, y autarquía financiera, encontrándose legitimado activamente para promover acciones administrativas y judiciales para el cumplimiento de su cometido.*” Y estando acreditado para poder “... *iniciar y proseguir de oficio o a petición del interesado cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los hechos u omisiones de la Administración Pública, fuerzas de seguridad, entes descentralizados o empresas del Estado que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones.*”

Por la presente vengo a ponerlo en conocimiento de esta situación y solicito su debida y pronta intervención en defensa de los derechos de los ciudadanos habitantes del Paraje Parada Gallo en el Municipio de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO

NOTAS PERIODISTICAS

10/10/2014

Clausuran planta que arroja hidrocarburos

A raíz de las denuncias que presentaron los vecinos de la zona, la Dirección de Evaluación y Fiscalización Ambiental Industrial, dependiente de la Subsecretaría de la Producción de la Municipalidad del Pilar, clausuró la industria Verasur.

Allí, los inspectores constataron la presencia de cámaras que desagotan líquidos con hidrocarburos en las zanjas de la zona. De esta manera se procedió a la clausura inmediata del vuelco de efluentes de hidrocarburos.

Luego, el mismo personal municipal se dirigió al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) donde presentó el caso, teniendo en cuenta la peligrosidad de la situación y esperando una pronta respuesta. Esta medida fue tomada debido a que se trata de una industria de tercera categoría, requiriendo la intervención de este organismo provincial como autoridad de aplicación.

Verasur S.A se encuentra ubicada en el kilómetro 11 de la ruta 25, camino a Moreno. Está dedicada al procesamiento de derivados de hidrocarburos.

No es la primera clausura que sufre. De hecho, fueron varias las impuestas a la empresa en los 10 años en los que lleva funcionando en la zona de Villa Astolfi.

En marzo pasado, junto a otras 50 empresas, el OPDS clausuró la destilería de petróleo por falta de ensayos de aparatos sometidos a presión y gestión deficiente de residuos especiales.

Las primeras acciones se dieron de parte de los vecinos del barrio parada El Gallo, en el kilómetro 9,500 de ruta 25, camino a Moreno. Fueron ellos quienes empezaron a manifestar la preocupación por fuertes olores, junto con el vertido de hidrocarburos en el suelo meses atrás, lo que los puso en pie para comunicarle a todo Pilar la situación que atravesaban.

Las constantes denuncias en el Municipio poco han podido hacer ya que este no tiene incidencia por ser considerada Verasur una industria de categoría 3. Pero desde el organismo provincial se han relevado diversas infracciones y clausuras. En marzo de 2012 la empresa era clausurada, pero al año próximo la clausura sería levantada, permitiendo a Verasur seguir trabajando en la destilación de petróleo. En enero del corriente, nuevamente la industria era obligada a cesar con la producción, pero bastaría una semana para volver a la actividad, junto con la llegada de fuertes olores. Luego de la clausura de marzo pasado, la reciente alimenta una vez más las esperanzas de los vecinos que han expresado que el funcionamiento de Verasur perjudica su salud.

http://pilaradiario.com/noticias/Clausuran-planta-que-arroja-hidrocarburos_41616

18/10/2014 Inf.General

“Acá, el OPDS nunca más vino”

Vecinos de parada El Gallo en ruta 25 a Moreno, denuncian que la clausura que el Municipio realizó en los últimos días a la destilería Verasur no fue respetada y que el fin de semana la industria volvió a verter hidrocarburos en las zanjas y calles más próximas a otras fábricas, lo que significa una verdadera amenaza para el barrio.

“El viernes la clausuraron y tenemos filmaciones de viernes, sábado y domingo, donde se ve que tiran hidrocarburos de la zanja de la empresa, además de muestras de agua que tomamos totalmente contaminadas”, señaló Érica Hahn, vecina que desde hace 10 años lucha contra esta empresa.

La mujer además es madre de una pequeña con cáncer cuyo tratamiento se ve amenazado por las industrias de la zona ubicada, según ellos, ilegalmente a 10 kilómetros del centro de Pilar.

Los vecinos, que conservan todas las denuncias y recortes periodísticos sobre el tema desde hace varios años, han manifestado el desinterés del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) señalando que “no viene más desde el último vertido que hubo en la laguna en marzo. Nunca más vino, no tenemos su respuesta y no actúa”.

Cansados de radicar denuncias y de ser testigos del incumplimiento de las clausuras, los vecinos de parada El Gallo manifestaron que dejarán de presentar pedidos escritos y los días sábados van a presentarse en las afueras del Municipio “para repartir folletos y explicar a la gente qué es lo que está pasando con nuestro barrio”, señaló Hahn. A su vez la frentista dio a conocer la página de Facebook donde también se reciben denuncias: Contaminación en Pilar.

http://pilaradiario.com/noticias/Aca-el-OPDS-nunca-mas-vino_41792

27/12/2014 Inf.General

Piden “bombardear con reclamos” a los funcionarios

Luego de otro año en el que debieron reclamar por los problemas causados por empresas radicadas cerca de sus hogares, vecinos del barrio El Gallo decidieron empapelar la zona con carteles que indican números de contacto de funcionarios a los que llamar ante algún inconveniente.

El mayor conflicto es con la firma Verasur S.A., ubicada en el kilómetro 11 de la ruta 25, camino a Moreno, y que se dedica al procesamiento de derivados de hidrocarburos.

Los carteles, hechos a mano, se ubican en –por ejemplo- garitas de colectivos, e incitan a los ciudadanos “a bombardear con reclamos”, expresando que “se necesita la colaboración de todos para luchar unidos contra la impunidad con la que actúan las industrias establecidas en nuestro barrio”.

A su vez, piden ayuda para “molestar” a ciertos funcionarios “cuando se sienta el mal olor proveniente de Verasur, o cuando lo crea necesario”, llamando “a explotar los celulares”.

Allí aparecen los números de, por ejemplo, el jefe de fiscalización del OPDS, ingeniero Mattiuzzi; el titular de Salud Ambiental de Pilar, Jorge Del Río, y el de un inspector; y de la jefa de Industria de Pilar (sic).

Problemas

Los vecinos indican que la tranquilidad de la zona comenzó a cambiar en el año 2000, con la llegada de la empresa Tradec. En 2005, el desembarco de Verasur los puso definitivamente en plan de lucha.

Víctimas de los fuertes olores los moradores de El Gallo pidieron en su momento la intervención de la Defensoría del Pueblo y el área de Medio Ambiente municipal, además del hoy Órgano Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

En este sentido, a Verasur se le colocó la faja de clausura en varias oportunidades. La última de ellas fue en enero de este año, pero al cabo de una semana retornó a la actividad, reiterándose los malos olores.

2000

Fue el año en el que se radicó la empresa Tradec, fecha que comenzaron los problemas en la zona.

“Se necesita la colaboración de todos para luchar unidos contra la impunidad”.

http://pilaradiario.com/noticias/Piden-bombardear-con-reclamos-a-los-funcionarios_43339

27/01/2015 Locales

Bloquean la entrada a empresas acusadas de contaminación

En la mañana de ayer vecinos de Presidente Derqui bloquearon la calle de acceso a un conglomerado de medianas empresas, ubicado en el kilómetro 11 de la ruta 25, camino a Moreno.

La zona es conocida como El Gallo, en el límite entre esa localidad y Villa Astolfi. Según los frentistas, la tranquilidad de la región –de características rurales- comenzó a cambiar hace poco más de una década, con la llegada de la empresa Tradec.

En 2010 comenzó a funcionar Verasur, que se dedica al procesamiento de derivados de hidrocarburos. La protesta de ayer tuvo lugar entre las 9 y las 14, con el corte total de la vía pública. No obstante, en Verasur destacaron que no se interrumpió la producción.

Problemas

A raíz de los fuertes olores, los moradores de El Gallo pidieron en su momento la intervención de la Defensoría del Pueblo y el área de Medio Ambiente municipal, además del hoy Órgano Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

Desde ese entonces, a la empresa Verasur se le colocó la faja de clausura en varias oportunidades, la última de ellas en enero del año pasado, pero al cabo de una semana retornó a la actividad. De inmediato, los vecinos señalaron que los malos olores se reiteraron.

“Son más de diez años de denuncias y la corrupción es impune”, expresó ayer Erica Hahn, una de las vecinas que encabezaron el reclamo. Y agregó: “Les pido que participen la próxima, ya que mucha de la fruta y verdura que compran en grandes supermercados de Pilar viene de estos lados, y la riegan con agua contaminada con hidrocarburos y metales pesados...”.

Defensa

En diálogo con El Diario, Pablo Pagani, presidente de Verasur, aseguró que “los vecinos cortaron esa calle pero no vinieron a hacer ningún planteo directo. Además, a dos vecinas de la zona las hicimos pasar para mostrarles las instalaciones y quedaron muy conformes”.

El hombre afirmó que en los últimos tiempos “se ejecutó un plan de renovación y se tomaron unas 50 muestras de un sector en el que habíamos sufrido un derrame: todas dieron negativas, no hay contaminación. Tenemos controles a nivel municipal, provincial y nacional”.

Pagani señaló que “el vecindario tiene que aprender a convivir con aquellas empresas a las que el Municipio autoriza, a través de su código de zonificación. De Verasur dependen 50 familias”. Y agregó: “En algún lado tenemos que producir, a todos les gusta que después haya nafta en los surtidores”.

http://pilaradiario.com/noticias/Bloquean-la-entrada-a-empresas-acusadas-de-contaminacion_43879

MATERIAL FOTOGRÁFICO









REGISTROS DE CLAUSURAS (OPDS)

Fecha	Disposición	C.U.I.T	Empresa	Partido	Localidad	Dirección	Categoría
04/12/2014	2959/14	30-71066945/3	VERASUR S.A.	PILAR	PILAR	Calle: VALERIA Nro: S/N Ruta: 25 Km: 11,5	CLAUSURA
29/01/2014	89/14	30-71066945/3	VERASUR S.A.	PILAR	PILAR	Calle: VALERIA Nro: S/N Ruta: 25 Km: 11,5	LEVANTAMIE NTO DE LA CLAUSURA N° 64/14
22/01/2014	64/14	30-71066945/3	VERASUR S.A.	PILAR	PILAR	Calle: VALERIA Nro: S/N Ruta: 25 Km: 11,5	CLAUSURA
26/07/2013	1325/13	30-71066945/3	VERASUR S.A.	PILAR	PILAR	Calle: VALERIA Nro: S/N Ruta: 25 Km: 11.500	LEVANTAMIE NTO DE LA CLAUSURA N° 486/12
14/03/2012	486/12	30-71066945/3	VERASUR S.A.	PILAR	PILAR	Calle: VALERIA Nro: S/N Ruta: 25 Km: 11.500	CLAUSURA

Fecha	Disposición	C.U.I.T	Empresa	Partido	Localidad	Dirección	Categoría
31/05/2013	866/13	30-70723789/5	INDUSTRIAS TRADEC S.R.L.	PILAR	DERQUI	Calle: 120 Nro: S/N Ruta: 25 Km: 11	CLAUSURA



